



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06755754-GDEBA-DDDASPBB - Aprobar y Adjudicar CD N° 19/2021 - Insumos desinsectación plagas

VISTO el expediente N° EX-2021-06755754-GDEBA-DDDASPBB, por el cual tramita la Contratación Directa N° 19/2021, tendiente a la adquisición de insumos para desinsectación y control de plagas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-227-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 28 de mayo de 2021 -orden 39-, se autorizó el llamado a la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0109-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega del cincuenta por ciento (50%) del total de los renglones en los primeros treinta días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra y el restante cincuenta por ciento (50%) en los treinta días corridos subsiguientes;

Que se encuentra acreditada la publicación de la mencionada contratación en el portal PBAC -orden 47-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 48-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 14 de junio de 2021, la concurrencia de una única empresa oferente, con la que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-14593480-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 53-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-15454303-GDEBA-DSEHASPB -orden 60-, la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense efectuó informe en relación a la viabilidad técnica de la oferta presentada;

Que en los documentos GEDO N° ACTA-2021-15639159-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 62- y N° ACTA-2021-15642590-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 64- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 22 de junio de 2021;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 65-;

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia -orden 85-;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite en el documento GEDO N° DOCFI-2021-17476636-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 94-;

Que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 19/2021, tendiente a la adquisición de insumos para desinsectación y control de plagas, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0109-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega del cincuenta por ciento (50%) del total de los renglones en los primeros treinta (30) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra y el restante cincuenta por ciento (50%) en los treinta (30) días corridos subsiguientes, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 19/2021 a la firma Bratec S.C., los renglones cotizados, por único oferente, en la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos (\$5.429.900), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en los documentos GEDO N° ACTA-2021-15639159-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-15642590-GDEBA-DALMJYDHGP de fecha 22 de junio de 2021, y por los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Delegar en la Dirección de Compras y Contrataciones la facultad de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 2º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 164 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Objeto del Gasto: INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS 2-5-4-0 (\$4.399.900) - EQUIPOS VARIOS 4-3-9-0 (\$1.030.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 8º. Dejar estipulado que la firma Bratec S.C. deberá dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 9º. Dejar constancia que la presente Contratación Directa se encuentra exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto N° DECTO-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo 4º.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

